

OPS E INVIMA, Entidad Adscrita del Ministerio de la Protección Social, SUSCRIBEN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Bogotá, 17 de junio de 2008. La Organización Panamericana de Salud/Organización Mundial de la Salud, OPS/OMS, y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) suscribieron el 16 de junio de 2008 un acuerdo de cooperación técnica en materia de vigilancia sanitaria en Colombia.

Entre sus objetivos, el acuerdo tiene el de orientar al INVIMA como organización centrada en gestión del conocimiento y posicionarla en el ámbito sanitario nacional e internacional.

La OPS/OMS se compromete a facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos por medio de la cooperación horizontal con otras agencias sanitarias y, en general, a través del desarrollo de programas de capacitación, asesoría, asistencia técnica y proyectos de investigación.

El acuerdo es determinante para fortalecer el País en su compromiso de garantizar la seguridad y la calidad de alimentos, medicamentos y productos biológicos.

Según lo acordado por el Representante de la OPS/OMS en Colombia, Dr. Pier Paolo Balladelli y el Director General del INVIMA, Dr. Jairo Céspedes Camacho, las partes podrán poner a disposición de la comunidad científica nacional e internacional la información derivada de las acciones de cooperación.

Para la adecuada colaboración y cooperación entre las partes, se acordó la creación de un Comité Técnico que estará conformado por los delegados de la OPS y el INVIMA para analizar y evaluar las alternativas de colaboración, cooperación y apoyo mutuos, así como proponer actividades que fortalezcan la colaboración entre las partes del convenio.